

DI Consolidados

La Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados (VRIEA) a través de la Dirección de Investigación (DI) convoca a los investigadores de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV) a postular al concurso proyectos **DI Consolidados 2020**.

Objetivo

Fomentar y/o fortalecer la investigación en las distintas áreas cultivadas por la PUCV, desarrollada por profesores con trayectoria investigativa en nuestra casa de estudios y que no posean fondos externos para el desarrollo de su quehacer en el 2020.

Postulación y limitaciones

- Podrá participar en esta convocatoria todo el personal académico que posea la categoría de Permanente Jerarquizado, Asociado, Adscrito o Permanente No Jerarquizado (estos últimos con la autorización del Director de la Unidad Académica).
- Además del profesor responsable, podrá incluirse un profesor co-investigador que pertenezca a las jerarquías Permanente Jerarquizado, Adscrito o Permanente No Jerarquizado (este último autorizado por el Director de la UA).
- No podrán postular aquellos profesores que tengan la categoría de Director, Director Alterno, Investigador Principal (o categorías similares) en algún proyecto con financiamiento externo.
- Podrán postular aquellos profesores que no tengan un proyecto FONDECYT en ejecución, o que finalice máximo hasta fines de marzo del 2020.
- Además, el postulante deberá haber realizado al menos 1 postulación como Investigador Responsable (IR) a un proyecto FONDECYT Regular o Iniciación en Investigación en los últimos 3 años (a las convocatorias 2017, 2018 y 2019).
- El postulante deberá haberse adjudicado como IR al menos 1 proyecto FONDECYT Regular o Iniciación en los últimos 8 años (01.01.2012 al 31.12.2019).
- Para la postulación, se deberá adjuntar la **última evaluación** FONDECYT Regular o Iniciación (adjudicada o no adjudicada).
- Se aceptarán postulaciones escritas en idiomas español o inglés.
- El Investigador podrá realizar una sola postulación como IR a este concurso, y postular como co-investigador en sólo una postulación adicional.
- El IR no podrá postular como Responsable a los concursos de Proyectos DI Emergentes, de Identidad Institucional ni Creación Artística, ni ser investigador de un proyecto de investigación innovadora interdisciplinaria.
- No podrán postular quienes no hayan finalizado sus proyectos internos 2019 o anteriores (DI), o bien, cuyos informes fueron rechazados por la VRIEA.
- Cada propuesta **deberá incluir al menos 3 potenciales evaluadores externos a la PUCV**, con los que no exista conflicto de interés (no tener publicaciones en conjunto en los últimos 5 años, y no haber tenido proyectos de investigación en conjunto en los últimos 10 años). Se deberá incluir en la información el nombre, institución y correo electrónico validado.

- En la postulación, se deberá incluir el o los objetivos de desarrollo sostenible (ONU) a los que tributaría el proyecto.

Gastos que financia el proyecto DI Consolidado

El monto máximo de financiamiento que se puede solicitar es de **\$2.500.000** (si se solicita un monto mayor al máximo será declarado fuera de bases).

La DI velará que los montos sean adecuados para cumplir los objetivos del proyecto, pudiendo modificarlos si lo estimare pertinente.

Todas las actividades que se ejecuten en el marco del proyecto deberán estar en concordancia con la “Política y Procedimiento en relación a Conflictos de Interés” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso”. Se entenderá que al momento de la postulación, el investigador está en conocimiento de esta Política.

Los ítems para hacer uso de los recursos corresponden a:

Gastos de Operación, Honorarios para alumno/s de pre y/o postgrado PUCV, personal técnico y/o apoyo, viajes nacionales o internacionales a congresos o workshops, equipamiento de investigación (deberá ser justificado en la propuesta y se evaluará su pertinencia), sin monto máximo. **Los viajes y viáticos deberán ser rendidos de acuerdo a lo señalado por los procedimientos internos.**

Proceso de Evaluación

Etapa 1

Evaluación de la productividad del Investigador Responsable. Las postulaciones serán evaluadas considerando la última evaluación de la postulación de un proyecto FONDECYT, que incluye evaluación curricular (sólo del investigador responsable). Luego de ‘ranqueados’ todos los proyectos, aquellos cuya evaluación curricular sea baja (10% inferior), no continuarán a la etapa 2. El valor de corte será determinado dependiendo las postulaciones a este concurso.

Etapa 2

La evaluación en sus aspectos de calidad y viabilidad se realizará por evaluadores seleccionados por un comité coordinado por la Dirección de Investigación.

Para calificar cada factor se utilizará la siguiente escala continua de 0 a 5, de acuerdo a la siguiente tabla (ext. www.conicyt.cl/fondecyt):

0 a 0,9	No Califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9	Muy bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.

Etapa 3. Evaluación Final.

La evaluación final seguirá las ponderaciones resultantes de las etapas anteriores de acuerdo a la siguiente tabla:

Calidad de la propuesta	Fundamentos teóricos conceptuales, hipótesis, objetivos, metodología, novedad científica o tecnológica de la propuesta y potencial impacto	60%
Viabilidad	Coherencia plan de trabajo/ metodología/ objetivos Factibilidad de la propuesta. Pertinencia de los investigadores para el logro de los objetivos	10%
Productividad	Productividad Investigador Responsable	30%

Adjudicación y Firma de Convenio de Desempeño

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se publicarán los resultados en el sitio web de la VRIEA. Posteriormente, se informará las condiciones de adjudicación y la fecha en que se firmará el Convenio de Desempeño entre la Dirección de Investigación y el investigador.

Compromisos

- Firma de Convenio de desempeño.
- Una publicación enviada a una revista Web of Science (WoS), Scielo Chile y/o Scopus asociada a la disciplina de la convocatoria.
- Difusión del trabajo de investigación en un medio nacional o internacional, oral o escrito (televisión, radio, periódicos electrónicos o impresos).
- Participación en eventos de divulgación científica promovidos por la VRIEA.
- En la(s) actividad(es) de investigación se deberá incluir al menos un estudiante de pregrado. Las actividades planeadas deberán explicitarse en el proyecto postulado y deberán ser declaradas en el informe final.
- Entrega de informe final:
 - Incluye informe académico (en formato provisto por la DI) con la evidencia de los compromisos.
- Entregar toda la información sobre temas de investigación del investigador(a) que sea solicitada por la DI.

Fechas

- Declaración de Bases: Enero 2020
- Postulaciones: Hasta el 01-03-2020
- Comienzo de su ejecución: 01 de abril del 2020.
- Duración del proyecto: 12 meses
- Uso de recursos: Hasta Enero 2021
- Los informes deberán ser entregados desde el 1 hasta el 15 Abril 2021.

Aceptación de las Bases

Por la sola presentación de los proyectos a esta convocatoria 2020 en cualquiera de sus concursos, se entiende, para todos los efectos, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

Interpretación

Le corresponderá al Vicerrector de Investigación y Estudios Avanzados resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar con ocasión de la interpretación y aplicación de las bases que rigen los concursos de la presente convocatoria, salvo en aquellos casos específicos en que dicha facultad haya sido otorgada expresamente al Director de investigación.

Archivo VRIEA/DI 2020